

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ACUERDO de 28 de diciembre de 2005, de la Mesa del Parlamento, sobre concesión de ayudas y subvenciones a actividades de cooperación y solidaridad con los países en vías de desarrollo año 2005.

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2005, ha conocido la valoración razonada y orientativa del Equipo de trabajo encargado de estudiar las solicitudes de ayudas y subvenciones para actividades de cooperación y solidaridad con los países en vía de desarrollo, formado por don Vicente Perea Florencio, don Sebastián de la Obra Sierra, don Manuel Alvarez Alegre, doña Lucía Cano Muñoz y doña Carmen Jiménez-Castellanos Ballesteros, al objeto de proceder al reparto entre los 77 proyectos presentados de la partida presupuestaria correspondiente, integrada por aportaciones tanto del Parlamento de Andalucía como del Defensor del Pueblo Andaluz y la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Tras su estudio y debate, y luego de examinar las solicitudes presentadas, la Mesa de la Cámara, en su sesión del día 28 de diciembre de 2005,

HA ACORDADO

1.º Distribuir los trescientos setenta y seis mil quinientos sesenta y un euros (376.561 €) correspondientes a la aplicación presupuestaria 02.01.487.00-11B «0,7%, Organizaciones no Gubernamentales y proyectos viables de ayuda al Tercer Mundo» del modo que sigue:

Proyecto núm. 04/2005: «Líquido Elemento-I, Guinea Ecuatorial» a favor de la Asociación Cultural «Mavida» Andalucía (Subvención concedida: 18.400,00 €).

Proyecto núm. 05/2005: «Creación de una Escuela-taller de alfarería en Larache, Marruecos, dentro del programa de "Equipamientos urbanos sostenibles" del gobierno marroquí» a favor de la Fundación Internacional de Síntesis Arquitectónica (FISA) (Subvención concedida: 18.000,00 €).

Proyecto núm. 09/2005: «Pan para todos (Guinea-Bissau)» a favor de la Asociación Cultural Colectivo de Inmigrantes Independientes (El Colectivo) (Subvención concedida: 40.000,00 €).

Proyecto núm. 12/2005: «Dotación de material escolar en los campamentos de refugiados saharauis (Argelia)» a favor de la Asociación Amanecer en el Sahara (Subvención concedida: 25.000,00 €).

Proyecto núm. 16/2005: «Desarrollo integral de las capacidades humanas y productivas de la zona baja de la Sub Cuenca del río Vilcabamba Grau en Apurímac-Perú» a favor del Comité de Solidaridad con Perú Madre Coraje (Subvención concedida: 18.000,00 €).

Proyecto núm. 17/2005: «La Casa de los Niñ@s "Río Azul". Río de Janeiro. Brasil» a favor de la Fundación Márgenes y Vínculos (Subvención concedida: 25.000,00 €).

Proyecto núm. 21/2005: «Programa para mejorar el nivel de vida de 600 familias del entorno del basurero de la ciudad de Guatemala, a través de apoyo sanitario y alimenticio, por medio de la capacitación de líderes comunitarios (Guatemala)» a favor de la Fundación para la Promoción del Desarrollo Cultural y Social de Andalucía (PRODEAN) (Subvención concedida: 30.000,00 €).

Proyecto núm. 25/2005: «Programa educativo de atención integral para niños y jóvenes Mi Rancho, de la calle. Cotoca, Santa Cruz (Bolivia)» a favor de la Fundación Social Universal (Subvención concedida: 11.138,60 €).

Proyecto núm. 43/2005: «Proyecto de colaboración con el hospital Hermano Pedro en materia de atención quirúrgica especializada. Proyecto Quirúrgico Guatemala 2005/2006» a favor de Médicos con Iberoamérica (IBERMED) (Subvención concedida: 29.542,40 €).

Proyecto núm. 45/2005: «Accesibilidad a agua potable para la población turkana y sus ganados, noroeste del distrito Turkana. Kenia» a favor de la Asociación Nuevos Caminos (Subvención concedida: 18.000,00 €).

Proyecto núm. 48/2005: «Introducción de agua potable a la comunidad el Calvario y Pinalito de Quesada-Jutiapa en Guatemala para habitantes de pobreza extrema» a favor de la Asociación Quesada Solidaria (Subvención concedida: 16.044,42 €).

Proyecto núm. 49/2005: «Promoción sanitaria y desarrollo rural del barrio Ngafani. República Democrática del Congo» a favor de la Fundación Albihar (Subvención concedida: 33.955,58 €).

Proyecto núm. 65/2005: «Disminución del maltrato infantil y de la violencia intrafamiliar en el centro occidente de Quito (Ecuador)» a favor de la Fundación Tierra de Hombres España (Subvención concedida: 10.000,00 €).

Proyecto núm. 66/2005: «Mejora de las capacidades organizativas del colectivo de mujeres adolescentes y de las condiciones en materia de salud sexual reproductiva y violencia de género de 2.040 personas de 20 comunidades del municipio Santa Tecla del departamento La Libertad. El Salvador» a favor de la Asamblea de Cooperación por la Paz ACPP (Subvención concedida: 30.000,00 €).

Proyecto núm. 74/2005: «Cooperación con menores abandonados en Marruecos: Contribución al centro "Dari-Mi Casita Len". Tetuán» a favor de la Asociación de Mujeres Progresistas Victoria Kent (Subvención concedida: 18.480,00 €).

Proyecto núm. 75/2005: «Construcción de un centro de atención integral de menores en la Municipalidad de Chicamán, Departamento de El Quiché, República de Guatemala» a favor de la Fundación para la Cooperación Internacional Dr. Manuel Madrazo. FMM (Subvención concedida: 35.000,00 €).

2.º Dar publicidad a la distribución efectuada.

Sevilla, 28 de diciembre de 2005.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 7 de diciembre de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga la concesión de emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia al Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba). (PP. 4767/2005).

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en el artículo 26.3.a) que los Servicios de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, podrán ser explotados indirectamente, mediante concesión administrativa, por las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora, configura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del Servicio de Radiodifusión Sonora por parte de los Ayuntamientos, que es desarrollado por el Real Decreto 1273/1992,

de 23 de octubre, por el que se regula el otorgamiento de concesiones y la asignación de frecuencias para la explotación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencias por las Corporaciones Locales.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, fija en su artículo 5.^º y Disposición Transitoria diversos aspectos técnicos y procedimentales para las Emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

Por Decreto 174/2002, de 11 de junio, se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de Emisoras de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia y la prestación del servicio por parte de los concesionarios.

Y mediante la Orden de 10 de febrero de 2003, de la Consejería de la Presidencia, se regula el procedimiento de concesión de dichas emisoras a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cumplimentados los requisitos y trámites previstos en los artículos 29 y 30 del Decreto 174/2002, de 11 de junio, y 3 y 4.2 de la también citada Orden de la Consejería de la Presidencia, hecha consideración del interés público y social que representa el proyecto, de su viabilidad técnica y económica, así como la observancia de los requisitos establecidos en la legislación en vigor, a propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 7 de diciembre de 2005.

A C U E R D O

Primer. Otorgar la concesión para el funcionamiento de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia al Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba), con las características técnicas que figuran en el Anexo a este Acuerdo.

Segundo. El otorgamiento de la concesión se determinará en el documento administrativo de gestión de servicios públicos, que se formalizará por la Consejería de la Presidencia y el Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba).

Tercero. El plazo de vigencia de la concesión es de diez años, a contar desde la notificación del Acta de Conformidad Final, y podrá prorrogarse por períodos iguales, previa solicitud del concesionario con tres meses de antelación a la fecha de su término.

En todo caso, el concesionario queda obligado a garantizar la prestación continuada del servicio y a cumplir con los requisitos y condiciones de la concesión, tanto de carácter técnico como de organización y control, gestión y contenidos.

Cuarto. La frecuencia y características autorizadas a la emisora tienen el carácter de reserva provisional hasta tanto no se aprueben definitivamente.

Quinto. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas, y de cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión o funcionamiento de la emisora, habrán de ajustarse a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre; en la Ley 11/1991, de 8 de abril; en el Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero; en el Decreto 174/2002, de 11 de junio; en la Orden de 10 de febrero de 2003, de la Consejería de la Presidencia y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 7 de diciembre de 2005

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

A N E X O

AYUNTAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA AL QUE SE OTORGA CONCESION DE EMISORA DE F.M., CON LA FRECUENCIA Y CARACTERISTICAS TECNICAS ESPECIFICADAS

Provincia: Córdoba.
Localidad: Pozoblanco.
Frecuencia: 107.5 Mhz.
Coordinadas: 04W5048/38N2300.
Cota: 649 m.
P.R.A.: 150 W.
Altura efectiva máxima: 82 m.
Altura de la antena: 20 m.
Polarización: Mixta.
Diagrama de radiación: ND.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se hace pública la relación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas por la Delegación del Gobierno de Granada a las Entidades Locales que se indican en el Anexo, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 25 de enero de 2005, de Concesión de Subvenciones a Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.18. 46000.81A.2, con especificación de entidades beneficiarias, cantidades concedidas y finalidades.

Ordenándose su inserción en BOJA.

Granada, 30 de diciembre de 2005.- La Delegada del Gobierno, Teresa Jiménez Vílchez.

A N E X O

Beneficiario: Ayuntamiento de Capileira.
Importe: 6.000,00.
Finalidad: Gastos recogida basura.

Beneficiario: Ayuntamiento de Juviles
Importe: 3.000,00.
Finalidad: Gastos de energía eléctrica.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 29 de diciembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Cádiz. (PP. 25/2006).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto